

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ ADELANTARÁ LA INVITACIÓN PRIVADA A PROPONER PARA: *Suministro e instalación de alfombra para los Edificios de la CCB.*

El suministro e instalación de alfombra se realizará en el Centro Empresarial Chapinero e incluye desmonte, des cableado y trasiego de elementos y puestos de trabajo, conforme las especificaciones determinadas en el Anexo Técnico.

Las siguientes son las condiciones de la invitación para los proveedores interesados en participar:

- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El proponente deberá acreditar experiencia en el suministro e instalación de tapete modular en oficinas y/o locales comerciales, con la presentación de mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados a partir del año 2010, en la que se acredite en cada uno un área mínima intervenida de 1.000 m2. Para dicha acreditación se aceptarán traslajos.

- **EQUIPO DE TRABAJO:**

El proponente debe contar con un Coordinador de Instalación, que será acompañado del personal de soporte que cada proponente considere más adecuado, conforme las características y requerimiento de los trabajos a ejecutar objeto de la presente invitación.

El Coordinador de Instalación será el encargado de supervisar la ejecución de las actividades de desmonte e instalación de la nueva alfombra, será el interlocutor del Contratista con la CCB, así como será el responsable de resolver cualquier consulta cuando lo requiera la CCB.

El proponente deberá presentar los documentos que acrediten la formación y experiencia del coordinador de instalación que se indica a continuación:

- Deberá acreditar experiencia en máximo tres (3) contratos con la respectiva (s) certificación (es), en el cargo de supervisor o inspector o coordinador de instalaciones de tapetes o alfombras en un área mínima de 1000 m2, durante los últimos tres (3) años. Para dicha acreditación se aceptarán traslajos. Las certificaciones deben ser expedidas por la persona o entidad contratante, en papel membreteado o con sello de la empresa y/o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información :
 - a) Expedida por la persona o entidad contratante y firmada por persona competente.
 - b) Nombre de la persona o entidad contratante.

- c) Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año)
 - d) Objeto del contrato.
 - e) Valor del contrato.
 - f) Área intervenida en metros cuadrados
 - g) Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.
 - h) Datos del contacto: nombre, cargo, teléfono y celular de la persona de contacto.
- Presentación de la carta de compromiso debidamente aceptada, conforme se establezca en el ANEXO correspondiente, por el Coordinador de instalación y el proponente, aceptando la disponibilidad y dedicación mínima al proyecto durante la toda la ejecución del contrato en un cien por ciento (100%).

Si durante el desarrollo del contrato, el proponente seleccionado requiere el cambio del Coordinador de Instalación, debe efectuar una solicitud motivada y proponer un candidato que cumpla con todas las condiciones establecidas en la presente invitación a proponer; la CCB se reserva el derecho de aceptar o no el candidato presentado. De otra parte, la CCB podrá solicitar el cambio del personal cuando lo estime conveniente, lo cual será acatado en forma inmediata por el contratista.

El proveedor deberá garantizar un equipo mínimo de trabajo de mano de obra, que permita realizar las actividades contratadas en máximo ocho etapas, cada una en jornada continua de tres días incluyendo fines de semana y festivos, para intervenir un área aproximada de 440 m². Estos tiempos pueden variar dependiendo de la disponibilidad del área y lo pactado entre el contratista y el supervisor de la CCB.

- **FICHA TÉCNICA Y/O CATALOGOS:**

Los proponentes deberán presentar la ficha técnica y/o catálogo de los elementos ofertados donde se evidencie que el producto ofertado cumple con las siguientes normas:

- Norma estabilidad ISO 2251 Din
- Comportamiento acústico: 0,14 Norma ISO 140/8
- propiedades electrostáticas ISO 6356
- resistencia eléctrica ISO 10965
- retención térmica ISO 8302
- inflamabilidad ISO 6925

NOTA: Teniendo en cuenta que la presentación de fichas técnicas y/o catálogos es un requisito habilitante, en el caso que no cumpla con la especificación técnica

mínima solicitada para los productos enunciados en el Anexo de Especificaciones técnicas, la propuesta no será tenida en cuenta.

- **VISITA TÉCNICA (OBLIGATORIA) Y CERTIFICADO DE ASISTENCIA:**

La CCB realizará una visita técnica en la que obligatoriamente deben asistir los proponentes que presentarán oferta, para lo cual deben presentarse en el lugar, fecha y hora señalado.

La CCB expedirá la respectiva certificación a los asistentes a la Visita técnica, la cual debe ser presentada con la propuesta o la CCB verificará el listado de Asistencia.

- **ACEPTACIÓN DEL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

El proponente deberá allegar en su propuesta el ANEXO de especificaciones técnicas debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la persona jurídica o su apoderado o persona natural, mediante el cual acepta y garantiza el cumplimiento de todas las características técnicas descritas en éste en caso de que llegue a adjudicársele el contrato respectivo.

Las condiciones enunciadas en el ANEXO de especificaciones técnicas son las mínimas necesarias para satisfacer los requerimientos de la CCB. Por tal motivo las mismas no podrán ser modificadas o condicionadas. El cumplimiento de estas condiciones mínimas no mejorará la calificación de la oferta y su incumplimiento o modificación impedirá tomar en cuenta la propuesta para evaluación.

- **INDICADORES FINANCIEROS:**

Los proponentes deberán presentar con su oferta los estados financieros con corte fiscal del año inmediatamente anterior, de interés general o particular, que permitan la fácil consulta o determinación de las variables a tener en cuenta. Sólo se considerarán estados financieros certificados o dictaminados con corte al **31 de diciembre de 2017, bajo normas NIIF.**

Para las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia o en caso de sociedades extranjeras con sucursal en Colombia que presenten propuesta a nombre de la Casa Matriz, se tendrá en cuenta la última fecha de corte financiero que según su normatividad aplique.

Índice	Mínimo requerido	Puntos
Capital de trabajo	$\geq 170.000.000$	20
Razón corriente	1,2	20
Endeudamiento	$\leq 70\%$	20
Patrimonio	$\geq 680.000.000$	20
Utilidad Neta	Positiva	20
Total		100

Se considerará que cumple con la capacidad financiera requerida para asumir el contrato el proponente que obtenga mínimo **80** puntos de los 100 puntos discriminados en el cuadro antes citado.

Nota 1: La CCB podrá verificar la coherencia de la información financiera de los proponentes que se encuentren matriculados o inscritos en el registro mercantil de la CCB.

Nota 2: La CCB verificará que el proponente no se encuentre en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la CCB. Así mismo la oferta que no cumpla con la totalidad de las condiciones financieras exigidas no será considerada.

Nota 3: En el caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de formas de proponente plural las condiciones financieras solicitadas se evaluarán de la siguiente manera:

1. Se calculan los indicadores para cada uno los integrantes/miembros.
2. Se ponderan por su porcentaje de participación en la asociación/consorcio/unión temporal o forma de proponente plural.
3. Se suman los valores ponderados de cada indicador para determinar los valores obtenidos por el consorcio o unión temporal o la modalidad de formas de proponente plural.

En todo caso de conformidad al porcentaje de participación, el consorcio o la unión temporal o la modalidad de forma de proponente plural debe cumplir con los índices financieros indicados en el presente numeral.

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
PRECIO	Evalúa la parte económica de la oferta para lo cual debe considerarse el precio total antes de IVA ofertado. Obtendrá mayor puntaje la oferta que ofrezca un menor precio en el valor total antes de IVA. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional.	97
Afiliados a la CCB	Corresponde a la condición de pertenecer al Círculo de Afiliados de la CCB al momento de presentar la propuesta. La acreditación de la calidad de afiliado será verificada directamente por la CCB al momento de presentar la propuesta.	3
TOTAL		100

Los interesados en participar lo pueden hacer manifestando su interés al correo electrónico carlos.gutierrez@ccb.org.co

Plazo para manifestar interés: Vence el 25 de junio de 2018 hasta las 5:00 p.m.

El interesado que no se encuentre inscrito como proveedor potencial de la Cámara de Comercio de Bogotá lo puede hacer en el siguiente link en donde podrá realizar su inscripción totalmente gratis de manera virtual, fácil y rápida: <http://www.ccb.org.co/Proveedores-y-contratistas/Conviertase-en-proveedor-de-la-CCB>

Plazo para inscribirse como proveedor: El 27 de junio de 2018

Colaborador de la CCB con quien puede contactarse: Carlos Alberto Gutiérrez, teléfono: 5941000 ext. 3419 Correo electrónico: carlos.gutierrez@ccb.org.co

NOTA 1: La Cámara de Comercio de Bogotá, (CCB) se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto de la invitación, por lo tanto, el documento definitivo para tener en cuenta será, el que se remita en la fecha de apertura de la invitación.

NOTA 2: La Cámara de Comercio de Bogotá, (CCB) se reserva el derecho de invitar o no a los proponentes que manifiesten interés.